



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
4 SEP 2014	
Recibido.....	1541.....Hs.
Exp. N°.....	28423.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- 1) Los motivos por los cuales mediante el Mensaje N° 4272 se propicia la creación de 3315 cargos para disponer el pase a planta permanente de personas contratadas bajo distintos regímenes, siendo que en el presupuesto vigente al 30 de junio de 2014 se registran con 8044 vacantes; o en su caso porque no se previeron los cargos necesarios en los respectivos presupuestos para posibilitar el ingreso a la administración conforme al régimen vigente.
- 2) Por qué no se encuadra la creación de cargos solicitada, en la autorización otorgada al momento de sancionarse el presupuesto para el ejercicio 2014 - inc. a) del art. 26° de la Ley N° 13404 - de aumentar excepcionalmente el total de cargos fijados para la Administración Provincial "para cumplimentar compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo y aquellos que se dispongan en el marco de los Regímenes de Convenciones Colectivas de Trabajo hasta el 31 de julio de 2013, en lo referente al ingresos a la planta de personal permanente del personal contratado en sus distintos tipos de modalidades".
- 3) Por qué se ha contratado personal que exceden los límites de edad y condiciones de ingreso a la administración provincial previstas en el



régimen vigente, y cuantas personas quedan incluidas en la excepción señalada.

- 4) Por que se procedió a la contratación de personal en condiciones de informalidad laboral y sin ningún tipo de selección o concurso, si paralelamente se sustanciaban numerosos concursos de ingreso en los cuales la cantidad de aspirantes superaba ampliamente los cargos a cubrir.
- 5) Remita copia de las actas suscriptas oportunamente con las entidades gremiales referidas a los compromisos asumidos de regularizar la situación laboral de contratados con funciones asimilables a los agentes de planta permanente.
- 6) Cantidad de aspirantes a ingresar a la administración provincial que se inscribieron como postulantes a concursos de ingreso en los años 2012 - 2013 y 2014 – discriminados por jurisdicción y cantidad de ingresos efectivos derivados de dichos concursos.

MARIO LAJAVA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto se funda en la necesidad de contar con información que permita analizar los motivos por los cuales el poder ejecutivo mediante mensaje N° 4272 solicita la creación de 3315 cargos para disponer el pase a planta permanente de personas contratadas bajo distintos regimenes.



Llama la atención el sorpresivo anuncio del gobernador, y la rápida remisión del proyecto referido, dado que la legislatura provincial ya autorizó al momento de sancionarse el presupuesto para el ejercicio 2014 - inc. a) del art. 26° de la Ley N° 13404 - a aumentar excepcionalmente el total de cargos fijados para la Administración Provincial para *"cumplimentar compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo y aquellos que se dispongan en el marco de los Regímenes de Convenciones Colectivas de Trabajo hasta el 31 de julio de 2013, en lo referente al ingresos a la planta de personal permanente del personal contratado en sus distintos tipos de modalidades"*.

Por otra parte, en los fundamentos no se exponen los motivos por los cuales no obstante esta amplia autorización que le permite al ejecutivo cumplir con los compromisos paritarios que se pudieran haber contraídos, se extiende la excepción para los contratados suscriptos hasta el 30 de septiembre de 2013, y se exceptúa además para la cobertura de los cargos a crearse de las limitaciones de edad y antigüedad en el título exigidos por el régimen de ingresos a la administración provincial.

Por otra parte, merece destacarse que el ejecutivo provincial no a tenido ningún tipo de restricción presupuestaria para atender las necesidades en materia de personal, ya que los sucesivos presupuestos del periodo 2008-2014 siempre incorporaron la totalidad de los cargos previstos en los proyectos de presupuesto puestos a consideración de la legislatura, como así tampoco han regido disposiciones que establezcan el congelamiento o restricción de vacantes, que impidiera cumplir con los requerimientos de personal para las distintas áreas de gobierno. Prueba de ello es que el presupuesto vigente prevé para la totalidad de las jurisdicciones y escalafones 128.868 cargos entre permanentes y temporarios, mientras que la planta



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ocupada informada por la provincia al 30 de junio es de 118.624, quedando vacantes en consecuencia 8.044 vacantes.

Además, debemos considerar que la Ley N° 13.179 sancionada en el mes de junio de 2011, dispuso la creación de 3772 cargos para disponer el ingreso a planta de personal permanente de aquellas personas contratadas hasta el 31 de mayo de 2010, exceptuándose también en esa oportunidad de los límites de edad previstos para el ingreso a la administración.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

MARIO LAGAVA
Diputado Provincial